



PERÚ

Ministerio de Defensa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUMEN EJECUTIVO

INFORMACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL SECTOR DEFENSA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTENIDO

I.	VISIÓN	3
II.	MISIÓN	3
III.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	3
IV.	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN	4
V.	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES.....	9
VI.	ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM.....	12
VII.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023	12
VIII.	ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.	13
IX.	ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.....	15
X.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022.	16
XI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. VISIÓN

A continuación, se enuncia de manera sucinta la Imagen Deseada del Sector Defensa establecida en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017 – 2025 Modificado, aprobado por Resolución Ministerial N° 121-2020-DE/SG:

“Al año 2030 el Sector Defensa cuenta con instituciones sólidas, cuyo personal posee un alto nivel de institucionalización muy profesionalizada, se caracteriza por ser moderno, con pleno bienestar para sus miembros. Esto debe ser alcanzado a través de una óptima formación educativa e innovación tecnológica que hace eficiente la gestión al servicio de la población mejorando las capacidades de Defensa requeridas por el país y que contribuyen a la Paz, garantizando la Seguridad y Defensa Nacional y reduciendo los efectos del cambio climático mediante la Gestión del Riesgo de Desastres.”

II. MISIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico en la Guía para el planeamiento institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 16-2019-CEPLAN/PCD, la misión se encuentra en el Plan Estratégico Institucional PEI 2020 - 2025 del Pliego Ministerio de Defensa, la cual fue aprobada por Resolución Ministerial N.º 276-2020-DE/SG y se muestra a continuación:

“Garantizar la seguridad y defensa nacional del país de manera permanente y eficaz”

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2025 Modificado, contiene cuatro Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), orientados a lograr la imagen deseada del Sector Defensa. Estos son: OES N° 1: Garantizar la Defensa Nacional, OES N° 2: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres en el Estado Peruano, OES N° 3: Fortalecer la Presencia del Sector Defensa en el Desarrollo Sostenible y OES N° 4: Fortalecer la Presencia del Sector Defensa en la Política Exterior del Estado.

GRÁFICO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES



GARANTIZAR LA DEFENSA NACIONAL

CONTRA EL TID
MINERÍA ILEGAL
OPERATIVOS
ORDEN INTERNO (VRAEM)



FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL ESTADO PERUANO



FORTALECER LA PRESENCIA DEL SECTOR DEFENSA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE



FORTALECER LA PRESENCIA DEL SECTOR EN LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO

Fuente: Resolución Ministerial N° 121-2020-DE/SG.

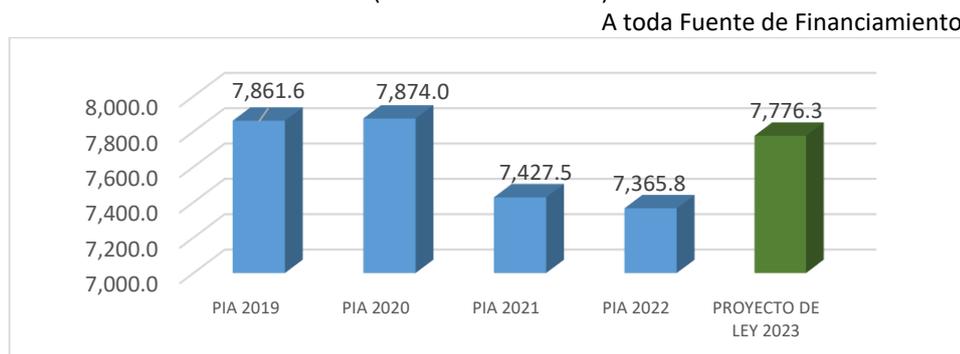


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

El proyecto de presupuesto para el Año Fiscal - AF 2023 del Sector Defensa asciende a S/ 7,763.3 millones, 5.6% superior al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el AF 2022, y un 4.7% superior al PIA del AF 2021, 1.2% menor al PIA del AF 2020, y 1.1% menor al PIA del AF 2019, tal como se observa en el siguiente gráfico:

GRÁFICO: COMPARATIVO DEL PIA 2019-2022 y PROYECTO 2023 DEL SECTOR DEFENSA
(En millones de Soles)



Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023

CUADRO: COMPARATIVO DEL PIA 2019-2022 y PROYECTO 2023 DEL SECTOR DEFENSA A NIVEL DE PLIEGO
(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

Pliego	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROYECTO DE LEY 2023
006: INDECI	371.0	398.7	357.4	362.8	441.6
025: CENEPRED	9.3	9.2	8.7	8.8	9.5
026: MINDEF	7,467.6	7,453.4	7,052.5	6,983.8	7,311.9
332: IGN	4.9	4.7	3.4	5.2	6.2
335: ACFFAA	8.8	7.9	5.5	5.2	7.0
TOTAL SECTOR	7,861.6	7,874.0	7,427.5	7,365.8	7,776.3

Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023

El proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 006. Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI asciende a S/ 441,6 millones, el mismo que se ha incrementado en un 21.73% con respecto al PIA 2022; incremento debido a la calificación de demanda adicional solicitada para financiar: i) Administración de bienes de ayuda humanitaria - continuidad de servicios operatividad del INDECI: almacenes nacionales; ii) Desarrollo, soporte y mantenimiento para la plataforma de soporte articulado para la gestión reactiva del riesgo de desastres y registros SINPAD; y iii) demanda adicional para la continuidad de personal del INDECI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Es preciso mencionar que el presupuesto del INDECI experimentó una disminución en el año 2021, no obstante, en el año 2022 y 2023, se observa un incremento en el presupuesto en el orden del 1.5% y 21.73%. El mismo obedece en gran medida a la variación del presupuesto para las priorizaciones del Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales- FONDES.

Asimismo, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0025. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED asciende a S/ 9,5 millones, 7.7% superior al PIA para el AF 2022, y un 9.5% superior al PIA del AF 2021, 2.4% superior al PIA del AF 2020, y 1.6% superior al PIA del AF 2019.

También, El proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0026. Ministerio de Defensa asciende a S/ 7 311,9 millones, 4.7% superior al PIA para el AF 2022, y un 3.7% superior al PIA del AF 2021, 1.9% menor al PIA del AF 2020, y 2.1% menor al PIA del AF 2019.

Además, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0332. Instituto Geográfico Nacional – IGN asciende a S/ 6,2 millones, 19.0% superior al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el AF 2022, y un 81.2% superior al PIA del AF 2021, 30.9% superior al PIA del AF 2020, y 25.4% superior al PIA del AF 2019.

El proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0335. Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas asciende a S/ 7,0 millones, 35.1% superior al PIA para el AF 2022, y un 27.4% superior al PIA del AF 2021, 11.1% menor al PIA del AF 2020, y 19.8% menor al PIA del AF 2019.

Respecto a variaciones a nivel de **Fuente de Financiamiento**, la asignación en el presupuesto para el AF 2023 en Recursos Ordinarios se observa una reducción de S/ 642.4 millones, que representa el 9.3% con respecto a lo asignado en el PIA 2022, mientras que en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el AF 2023 se ha incrementado en S/ 24.5 millones el cual representa el 23.5% del PIA 2022, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la asignación para el AF 2023 se incrementó en S/ 6.7 millones que representa el 25.1% con respecto al PIA 2022, finalmente en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la asignación para el AF 2023 se ve reducida en S/ 22.4 millones que representa el 22.3% con respecto al PIA 2022, cuyo detalle se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO: COMPARATIVO DEL PIA 2019-2022 y PROYECTO 2023 DEL SECTOR DEFENSA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)				PROYECTO DE LEY 2023
	AF-2019	AF-2020	AF-2021	AF-2022	
1: RECURSOS ORDINARIOS	7,106.1	6,892.3	6,615.3	6,893.7	7,536.0
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	302.2	475.9	270.8	240.7	0
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	23.4	165.7	213.8	104.5	129.0
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	229.6	33.7	32.2	26.6	33.3
5: RECURSOS DETERMINADOS	200.3	306.3	295.3	100.3	77.9
TOTAL SECTOR	7,861.6	7,874.0	7,427.5	7,365.8	7,776.3

Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cabe precisar que, tal como se observa en el cuadro precedente, el Sector Defensa no ha recibido asignación en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Proyecto de Presupuesto que no tomo en cuenta la Programación Multianual de Ingresos entre los periodos 2023-2025, registrando una estimación de ingresos a nivel Pliego MINDEF en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el AF 2023 el importe S/ 429.39 millones.

Al respecto, el Ministerio de Defensa, viene gestionando propuesta normativa, con la finalidad de solicitar que el Pliego MINDEF no se encuentre dentro del ámbito de aplicación del artículo 15 del Decreto Legislativo N.º1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, a fin de poder optimizar la administración de los ingresos que se registran en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, con lo cual se contaría con su disponibilidad, con el propósito de no desnaturalizar su objetivo y/o finalidad según su marco normativo de creación.

Respecto a variaciones a nivel de **genérica de gasto**, los gastos corrientes asignados en el presupuesto para el AF 2023 se incrementaron en S/ 315.9 millones que representa el 4.5% con respecto al PIA 2022, el cual se ve reflejado en las genéricas de gastos: 2.1 Personal y obligaciones sociales, 2.3: Bienes y Servicios, 2.4: Donaciones y Transferencias (corrientes) y 2.5: Otros Gastos (corrientes); mientras que los gastos 2.2 en Pensiones y otras prestaciones sociales, se redujeron para el AF 2023 en S/ 39.3 millones los cuales reflejan el 3.0% con respecto al PIA 2022; asimismo, los gastos en 2.6 Adquisición de activos no financieros se incrementaron en S/ 94.6 millones, que representa una variación de 34.3% con respecto al PIA del AF 2022; finalmente los gastos en servicio a las deuda para el AF 2023 son similares en S/21.5 millones con respecto al PIA 2022, variaciones que se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO: COMPARATIVO DEL PIA 2019-2022 y PROYECTO 2023 DEL SECTOR DEFENSA A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO
(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)				PROYECTO DE LEY 2023
	AF-2019	AF-2020	AF-2021	AF-2022	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,767.7	3,791.4	3,835.8	3,912.1	4,048.2
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,445.5	1,363.4	1,308.7	1,294.9	1,255.6
3. BIENES Y SERVICIOS	1,747.7	1,738.3	1,568.6	1,663.1	1,722.3
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100.5	214.6	164.2	172.1	334.5
5. OTROS GASTOS	25.2	25.2	23.4	26.2	23.7
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	548.0	514.3	321.9	275.9	370.6
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	227.0	227.0	204.8	21.5	21.5
TOTAL SECTOR	7,861.6	7,874.0	7,427.5	7,365.8	7,776.3

Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023

Es preciso mencionar, respecto a la genérica de gastos **2.1 Personal y obligaciones sociales**, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 asciende a S/ 4 048.2 millones, 3.5% superior al PIA para el AF 2022, y un 5.5% superior al PIA del AF 2021, 6.8% superior al PIA del AF 2020, y 7.4% superior al PIA del AF 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En materia de **recursos humanos**, la información sustentatoria para proyecto de presupuesto para el Año Fiscal - AF 2023 del Sector Defensa se encuentra registrada en los formatos 02, 03, 04, 06 y 011 respectivamente, donde se describe el presupuesto asignado a nivel Sector, Pliego, y Unidades Ejecutoras.

Al respecto, en el proyecto de presupuesto asignado al Sector de Defensa en materia personal, existe un déficit presupuestal debido a que durante el proceso de Programación y Formulación presupuestaria del APM -2023-2025 (a cargo del MEF), no se ha asignado el techo presupuestal requerido, comprometiendo obligaciones que por ley corresponden y según lo dispuesto en la Constitución Política del Perú son prioritarios ante cualquier otro requerimiento, esto conllevará a que no se pueda hacer la captación de todo el personal de tropa autorizado para el AF-2023 poniendo en riesgo la capacidad de recurso humano que pueda apoyar en la seguridad del aislamiento sanitario en apoyo a la policía nacional por la pandemia que se vive hasta este momento, asimismo afectará en el incumplimiento de pagos de beneficios y obligaciones que se tiene programado asignar al personal que labora en dicho Sector, siendo estos requerimientos prioritarios los siguientes:

- COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO(CTS), requerimiento para cubrir el déficit presupuestal y dar continuidad al pago de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) al personal militar y civil que pasará a la situación de retiro o cesará el año 2023 de la UE 003 EP, 004 MGP y 005 FAP. en base a lo establecido en los artículos 9 y 21 del D. Leg. N° 1132 y D.S. N° 013-2013-EF, y DS 420-2019-EF Ley 30512. Por un importe de S/ 71 153 320,00.
- ASIGNACIÓN ECONÓMICA (PROPINAS) DEL PERSONAL DE TROPA PARA EL AF-2022, requerimiento Presupuestal para cubrir el pago de la Asignación económica (propinas) del personal de tropa para el AF-2023 de acuerdo a los efectivos programados para indicado año; según lo establecido en el D.L. 1132 del 08-12-2012 y D.S. 013-2013-EF del 23-01-2013 D.S. 278-2012-EF, en vista que en el PIA preliminar asignado en el presupuesto multianual 2023-2025 a las Instituciones Armadas no se asignó la totalidad del presupuesto requerido. Por un importe de S/53 821 807,00.
- COMPENSACIÓN POR ENSEÑANZA, requerimiento Presupuestal para cubrir el pago de la Compensación por Enseñanza por la Función de Docencia del personal Militar del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, que realiza labores efectivas en dictado de clases, gestión educativa, conferencias en las escuelas de formación en amparo del D. Leg. N° 1132, DS. N° 013-2013-EF y RM N° 1407-2012 del 19-12-2012 que establece las escalas de pago por docencia en las Instituciones Armadas. Por un importe de S/ 9 290 043,00.
- ASIGNACIÓN DE 2 Y 3 SUELDOS POR TIEMPO DE SERVICIOS, requerimiento Presupuestal para cubrir el pago de 2 y 3 sueldos por cumplir 25, 30 o 35 años de servicio al Personal de Militar y civil en actividad de las Instituciones Armadas Ejército, Marina y Fuerza Aérea; indicado pago se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1132 del 08-12-2012 y su reglamento D.S. 013-2013-EF del 23-01-2013 y el Decreto Ley 276, DS 420-2019-EF y lo establecido en el Decreto Supremo 051-91-PCM y Decreto Legislativo N° 1153. Por un importe de S/.18.837.852,00.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- LICENCIAMIENTO DE TROPA TERMINO DE REENGANCHE, requerimiento presupuestal para el pago de la Asignación Económica por Licenciamiento del personal de Tropa y por Término de Contrato del personal de Tropa Reenganchado de personal del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea el indicado pago se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1132 del 08-12-2012 y su reglamento D.S. 013-2013-EF del 23-01-2013. Por un importe de S/ 13 520 721,00.
- APORTACIONES AL FONDO DE SALUD, FONDO DE CESACIÓN, FONDO DE VIVIENDA, ESSALUD Y FONDO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL EN ACTIVIDAD Y PENSIONISTA, requerimiento presupuesto para financiar aportes del fondo de cesación, vivienda, Es salud y seguro complementario de riesgo de personal militar y civil en actividad; asimismo aportes al fondo de salud del personal Militar del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, que pasaran al retiro, en amparo del D. Leg. N° 1133, D. Ley 19846 Ley N.° 30683 que establece las aportaciones a los fondos de salud. Por el importe de S/ 11 583 407,00.
- IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL MINDEF A LA LEY N.° 29944 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY N.° 31378, requerimiento presupuestal para atender la implementación de la Ley N° 31378 Ley que incorpora a los docentes de la Educación básica del Ministerio de Defensa en los alcances de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; indicada incidencia involucra el pago de la Remuneración Integral Mensual (RIM) y las contribuciones sociales. Por el importe de S/ 21 865 930,00.
- PAGO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES UNIVERSITARIOS E INSTITUTOS, requerimiento presupuestal para financiar el pago de docentes de educación superior e Institutos a razón que en el APM asignado para el año 2023, hubo una menor asignación al personal de Docentes, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes". Por el importe de S/ 5 787 556,00.

Por otro lado, con respecto a la genérica de gastos **2.2 Pensiones y otras prestaciones**, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 asciende a S/ 1 255.6 millones, 3.0% inferior al PIA para el AF 2022, y un 4.1% menos al PIA del AF 2021, 7.9% inferior al PIA del AF 2020, y 13.1% menor al PIA del AF 2019.

Asimismo, en la genérica de gastos **2.3 Bienes y Servicios**, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 asciende a S/ 1 722,3 millones, 3.6% superior al PIA para el AF 2022, y un 9.8% superior al PIA del AF 2021, 0.9% inferior al PIA del AF 2020, y 1.5% menor al PIA del AF 2019.

En lo que respecta a la genérica de gastos **2.4 Donaciones y transferencias** el proyecto de presupuesto para el AF 2023 asciende a S/ 334,5 millones, 94.3% superior al PIA para el AF 2022, y un 103.6% superior al PIA del AF 2021, 55.9% superior al PIA del AF 2020, y 232.7% superior al PIA del AF 2019.

En lo referente a la genérica de gastos **2.5 Otros gastos** el proyecto de presupuesto para el AF 2023 asciende a S/ 23.7 millones, 9.7% menor al PIA para el AF 2022, y un 1.3% superior al PIA del AF 2021, 5.9% inferior al PIA del AF 2020, y 6.1% menor al PIA del AF 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En lo que respecta a la genérica de gastos **2.6 Adquisición de Activos No financieros** el proyecto de presupuesto para el AF 2023 asciende a S/ 370.6 millones, 34.3% superior al PIA para el AF 2022, y un 15.1% superior al PIA del AF 2021, 27.9% inferior al PIA del AF 2020, y 32.4% menor al PIA del AF 2019.

Asimismo, lo relacionado a la genérica de gasto 2.8 Servicio de la deuda pública el proyecto de presupuesto para el AF 2023 asciende a S/ 21,5 millones, importe cercano al PIA para el AF 2022, y un 89.1% inferior al PIA del AF 2021, 90.5% inferior al PIA del AF 2020, y 90.5% menor al PIA del AF 2019.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

En la implementación del Presupuesto por Resultados, el Sector Defensa presenta una asignación de S/. 6,167.8 millones, que representa el 79.3% del total Presupuesto para el AF-2023; significando, un incremento de S/ 524.4 millones, 9.3% con respecto al PIA 2022. En comparación al PIA 2021, presenta un incremento de S/ 677.8 millones, significando el 12.3%. En relación al PIA 2020, presenta un incremento de S/ 449.0 millones que representa una variación del 7.9%, y un incremento de S/469.5 millones que representa una variación del 8.2% con respecto al PIA 2019, precisando que los Pliegos han priorizado intervenir en seis (06) Programas Presupuestales, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO: COMPARATIVO DEL PIA 2019-2022 y PROYECTO DE LEY 2023 DEL SECTOR DEFENSA A NIVEL PROGRAMAS PRESUPUESTALES

(En millones de Soles)

Por toda Fuente de Financiamiento

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)				PROYECTO DE LEY 2023
	AF-2019	AF-2020	AF-2021	AF-2022	
0031: REDUCCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	7.2	3.6	0.0	0.0	3.6
0032: LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	269.4	230.9	193.8	176.8	183.3
0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	367.9	411.0	362.6	351.6	445.1
0074: GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ	1.0	5.3	0.0	0.0	0.0
0128: REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL	7.0	12.5	14.8	13.4	14.7
0135: MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	5,043.5	5,053.1	4,918.0	5,100.6	5,520.0
0137: DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2.2	2.5	0.7	1.1	1.2
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,698.3	5,718.8	5,490.0	5,643.4	6,167.8
9001: ACCIONES CENTRALES	300.4	344.3	226.3	210.5	144.3
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,862.9	1,810.9	1,711.2	1,511.9	1,464.1
TOTAL SECTOR	7,861.6	7,874.0	7,427.5	1,722.3	7,776.3

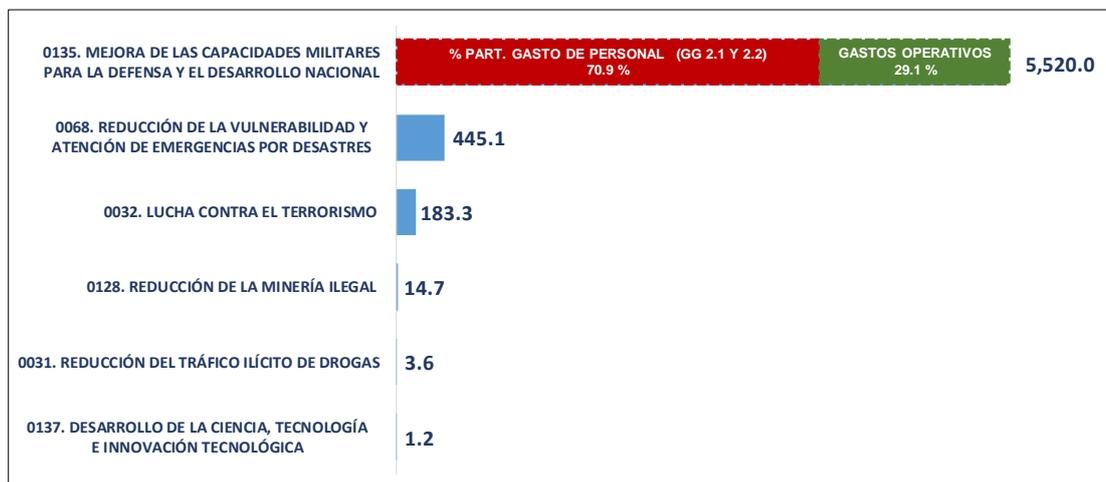
Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023

De los Programas Presupuestales a implementar en el 2023, el Programa Presupuestal **PP 0135 Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional** (Rectoría del MINDEF), representa el 89.5% (S/. 5,520.0 millones) del total asignado en programas presupuestales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
(En Millones de Soles)



Fuente: Proyecto de Ley PPTO. 2023

Elaboración: DIPP / DGPP - MINDEF

Al respecto se detallan los principales resultados que se obtendrán del proyecto de presupuesto para el AF 2023 en programas presupuestales:

- En el Programa Presupuestal **PP 0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas**, el Sector Defensa ha priorizado la asignación de S/ 3.6 millones destinados para el soporte aéreo en la interdicción del tráfico ilícito de drogas, mediante horas de vuelo, a fin de evitar el ingreso de aeronaves ilícitas; así como para el mantenimiento de radar ubicado en zona estratégica de interceptación, con el fin de coadyuvar al resultado específico del mencionado PP.

Cabe precisar que, durante los años 2020 y 2021, no se priorizó recursos presupuestales por el límite de gasto; sin embargo, en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra las Drogas al 2030, se ha priorizado en el proyecto de presupuesto para el AF 2023, para el Soporte Aéreo en la interdicción contra el tráfico ilícito de drogas, a través de 247 horas de vuelo y otros insumos críticos que coadyuvan a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en zonas de alta intensidad.

- En el Programa Presupuestal **PP 0032: Lucha contra el terrorismo**, el Sector Defensa cuenta con una asignación priorizada de S/ 183,3 millones. Se espera como resultado cumplir con la ejecución de 11,212 Operaciones y Acciones Militares, a fin de lograr cumplir con los resultados esperados, como capturar a los principales elementos Terroristas, entre otros, en el marco de la Lucha contra el Terrorismo.

Es preciso mencionar que, en el proyecto de presupuesto para el AF 2023, el presupuesto asignado ha incrementado en 3.7% en relación al PIA 2022, destinados a fortalecer la atención oportuna de necesidades para las 30 Unidades Militares que participan en las Operaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Militares del VRAEM. En comparación al PIA 2021 ha disminuido en un 15.1%, en relación al PIA 2022, presenta una disminución del 20.6%, y 32.0% menor al PIA del AF 2019.

- En el Programa Presupuestal **PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**, el Sector Defensa ha priorizado una asignación de S/ 445,1 millones, con la finalidad de desarrollar la plataforma de soporte articulado para la gestión del riesgo de desastres y registros SINPAD, así como lograr el acceso de 7,580 personas (100%) de la meta programada con acceso a SINPAD. La cobertura por el Sistema de Alerta Temprana SAT, que beneficiará a 925,158 personas, además de contar con 6,880 kits de BAH ingresados a los almacenes nacionales del INDECI para la atención oportuna a los afectados y damnificados por emergencias y desastres.

Cabe precisar que, en el proyecto de presupuesto para el AF 2023 ha incrementado en 26.6% respecto al PIA 2022, en comparación al PIA 2021, presenta un incremento del 22.7%, 8.3% superior al PIA 2020, y 32.0% superior al PIA del AF 2019.

- En relación al Programa Presupuestal **PP 0074: Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú**, este PP se genera producto de transferencias efectuadas a través del Convenio entre DEVIDA y MINDEF, en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra las Drogas al 2030; por lo que no presenta una asignación para el año 2023.
- En el Programa Presupuestal **PP 0128: Reducción de la minería ilegal**, presenta una asignación para el AF 2023 de S/ 14,7 millones, con la finalidad de ejecutar en forma intensiva y permanente las operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción a cargo de las instituciones armadas. Se espera lograr la ejecución de 394 Operaciones de Interdicción contra la Minería Ilegal, realizadas de manera conjunta con la Policía Nacional del Perú.

Es preciso mencionar que, en el proyecto de presupuesto para el AF 2023 el presupuesto asignado es superior en 9.7% al PIA del 2022, disminuyendo en 1.2% respecto al PIA 2021. Ser muestra un incremento del 17.7% en relación al PIA 2020, y 109.4% mayo al PIA del AF 2019.

- El Programa Presupuestal **PP 0135: Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional** (rectoría del MINDEF), presenta una asignación para el AF 2023 de S/ 5 520,0 millones, se espera lograr el mantenimiento de 462 Unidades Operativas Militares, con capacidad operativa óptima, esto en función a los recursos presupuestales priorizados para el año fiscal; así como el abastecimiento de 33 Puestos de vigilancia a nivel zona fronteriza. Ejecución de proyectos de investigación para el desarrollo de lanzadores para unidades antitanques del ejército, difusión en ciencia y tecnología militar por intermedio del concurso de prototipos o investigaciones a nivel nacional; ejecutar 280 servicios de apoyo a otras entidades del estado, cobertura de 18 agregadurías militares y el gasto del personal en misión diplomática; dar mantenimiento a 575 Unidades Interconectadas a nivel nacional, con los diferentes niveles de redundancia en comunicaciones (Telefonía fija, móvil, internet, Visat, etc.); realizar la cobertura de 4 302 435 atenciones médicas a nivel nacional entre básicas y especializadas, por intermedio de los hospitales militares regionales y centrales, que permitirá la atención oportuna del personal militar en actividad y derechohabientes; Educación y Formación Militar a 41,854 Efectivos Militares, a y través de la Formación Militar de Oficiales, Técnicos y Sub Oficiales, Educación Continua y Formación Ocupacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Es preciso mencionar que, en el proyecto de presupuesto para el AF 2023 el presupuesto asignado ha incrementado en 8.2% al PIA 2022, y un 12.2% mayor al PIA 2021. En comparación a los años 2020 y 2019, se ha incrementado en 9.2% y 9.4% respectivamente.

A pesar del incremento asignado para el AF 2023 el Sector Defensa no cuenta con recursos suficientes para el mantenimiento de los activos, entrenamiento, así como para financiar el consumo de combustibles, adquisición de vestuario para el personal militar, contratación de pólizas de seguros de aeronaves, gastos reservados de inteligencia, entre otros rubros de primera prioridad para el funcionamiento operativo de las instituciones armadas; situación que afecta nuestras capacidades para afrontar amenazas en el frente externo, así como en el frente interno (desastres naturales, vuelos a favor de la Presidencia de la República, Pliegos Presupuestarios y vuelos de acción cívica).

- En cuanto al Programa Presupuestal **PP 0137: Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica**, el Sector Defensa ha priorizado una asignación para el AF 2023 S/ 1,2 millones, a cargo de CONIDA. Se espera lograr la ejecución y el desarrollo de los proyectos de investigación en ciencia y tecnología e investigación tecnológica programados.

En el proyecto de presupuesto para el AF 2023, en comparación al PIA 2022, se ha incrementado en 9.1%, y un 62.6% superior al PIA 2021. En relación al PIA 2020 y 2019, ha disminuido en 51.8% y 45% respectivamente. Con el presupuesto asignado para el AF 2023, se espera dar sostenibilidad y fortalecer la investigación desarrollo e innovación institucional.

VI. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM

Para el caso del Sector Defensa, las inversiones programadas en el PIA en el AF 2023 que se encuentran alineadas a la Acción Estratégica 1.6.a "Fortalecer la capacidad de apoyo a la gestión de las Instituciones Armadas" (Servicio de Apoyo y Gestión) del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017 – 2025 Modificado del Sector Defensa son:

- "Mejoramiento del Servicio de Habitabilidad Institucional y de Viviendas en las Unidades Acantonadas en el Fuerte Gral. Div. Rafael Hoyos Rubio, del Distrito de Rímac - Provincia de Lima Departamento de Lima" con un presupuesto asignado de S/ 25.3 millones.
- "Adquisición de Ascensor; en el(la) EESS Fuerza Aérea del Perú - Miraflores en la Localidad de Miraflores, Distrito de Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima" con un presupuesto asignado de S/ 4.0 millones.

VII. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023

No aplica al Sector Defensa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIII. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.

El proyecto de presupuesto para el Año Fiscal - AF 2023 del Sector Defensa asciende a S/ 7,763.3 millones, 6.3% inferior al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el AF 2022, y un 16.4% inferior al PIM del AF 2021, 17.9% menor al PIM del AF 2020, y 16.5% inferior al PIM del AF 2019, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO: COMPARATIVO DEL PIM 2019-2022 y PROYECTO 2023 DEL SECTOR DEFENSA A NIVEL DE PLIEGO
(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

PLIEGO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)				PROYECTO DE LEY 2023
	AF-2019	AF-2020	AF-2021	AF-2022	
006. INDECI	232.8	327.6	100.7	169.6	441.6
025. CENEPRED	10.8	8.8	8.9	8.9	9.5
026. MINDEF	9057.3	9119.7	9186.3	8110.8	7311.9
332. IGN	5.1	5.0	3.8	5.7	6.2
335. ACFFAA	8.8	7.6	6.0	6.2	7.0
TOTAL SECTOR	9314.8	9468.7	9305.7	8301.1	7776.3

Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023

El proyecto de presupuesto para el Año Fiscal - AF 2023 del Pliego 006. INDECI se ha incrementado en un 160.4% con respecto al PIM 2022, dicho incremento obedece a que el PIM de INDECI disminuye de acuerdo a las Transferencias de Partidas para las entidades cuyas intervenciones fueron priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES.

Asimismo, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0025. CENEPRED asciende a S/ 9,5 millones, 6.7% superior al PIM para el AF 2022, y un 6.7% superior al PIM del AF 2021, 8.0% superior al PIM del AF 2020, y 12% inferior al PIM del AF 2019.

También, El proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0026. Ministerio de Defensa asciende a S/ 7 311,9 millones, 9.8% inferior al PIM para el AF 2022, y un 20.4% inferior al PIM del AF 2021, 19.8% menor al PIM del AF 2020, y 19.3% menor al PIM del AF 2019.

Además, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0332. IGN asciende a S/ 6,2 millones, 8.8% superior al PIM para el AF 2022, y un 63.2% superior al PIM del AF 2021, 24.0% superior al PIM del AF 2020, y 21.6% superior al PIM del AF 2019.

El proyecto de presupuesto para el AF 2023 del Pliego 0335. ACFFAA asciende a S/ 7,0 millones, 12.9% superior al PIM para el AF 2022, y un 16.7% superior al PIM del AF 2021, 7.9% menor al PIM del AF 2020, y 20.5% menor al PIM del AF 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Respecto a variaciones a nivel de **genérica de gasto**, los gastos corrientes asignados en el presupuesto para el AF 2023 se redujeron en S/ 293.4 millones que representa el 3.8% con respecto al PIM 2022, el cual se ve reflejado en las genéricas de gastos: 2.1 Personal y obligaciones sociales, 2.3: Bienes y Servicios, 2.4: Donaciones y Transferencias (corrientes) y 2.5: Otros Gastos (corrientes); mientras que los gastos 2.2 en Pensiones y otras prestaciones sociales, se redujeron para el AF 2023 en S/ 44.0 millones los cuales reflejan el 3.0% con respecto al PIM 2022; asimismo, los gastos en 2.6 Adquisición de activos no financieros se redujeron en S/ 231.3 millones, que representa una variación de 38% con respecto al PIM del AF 2022; finalmente, los gastos en servicio a las deudas para el AF 2023 son similares en S/21.5 millones con respecto al PIM 2022, variaciones que se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO: COMPARATIVO DEL PIM 2019-2022 y PROYECTO 2023 DEL SECTOR DEFENSA
A NIVEL GENÉRICA DE GASTO**
(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)				PROYECTO DE LEY 2023
	AF-2019	AF-2020	AF-2021	AF-2022	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,932.20	4,001.10	3,997.40	3,963.30	4,048.20
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,379.70	1,454.80	1,330.20	1,299.60	1,255.60
3. BIENES Y SERVICIOS	1,799.40	2,062.30	1,674.30	1,719.60	1,722.30
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	90.8	99.8	1.3	75.8	334.5
5. OTROS GASTOS	1,053.00	758.6	1,525.10	619.4	23.7
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	828.4	711.5	572.5	601.9	370.6
8. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	231.3	380.7	204.8	21.5	21.5
TOTAL SECTOR	9,314.80	9,468.70	9,305.70	8,301.10	7,776.30

Fuente: Módulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023

Por otro lado, los gastos destinados a la operatividad del Sector Defensa programados en el Presupuesto del AF 2023, asciende a S/ 1 722.3 millones, entre los principales gastos programados identificados se encuentran: gastos por combustible por el importe de S/ 248.0 millones, Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones por el importe de S/ 234.8 millones (reducido en S/ 4.6 millones con respecto al PIM 2022), Alimentos y bebidas con un importe de S/ 199.3 millones (reducido en S/6.7 millones con respecto al PIM 2022), Pasajes - Viáticos por el importe de S/ 173.8 millones (reducido en S/19.7 millones con respecto al PIM 2022), Servicios profesionales y técnicos por el importe de S/ 107,4 millones, Servicios básicos por el importe de S/ 104.1 millones, Contrato Administrativo de servicios programado con un importe de S/ 97.9 millones (reducido en S/4.2 millones con respecto al PIM 2022), Vestuario por S/ 96.2 millones, Materiales y útiles con un importe programado de S/ 69,0 millones, Repuestos y accesorios por el importe de S/ 52.6 (reducido en S/ 39.1 millones con respecto al PIM 2022), entre otros gastos con por un importe de S/ 180.7 millones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO: COMPARATIVO DEL PIM 2021-2022 y PROYECTO 2023 DEL SECTOR DEFENSA EN BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO
(En millones de Soles)

RUBROS	PIM 2021	PIM 2022	PPTO 2023 (PROYECTO)	A toda Fuente de Financiamiento			
				VARIACIÓN PPTO 2023-PIM 2022)		VARIACIÓN PPTO 2023-PIM 2021)	
				IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	179.4	210.8	248.0	37.2	17.7%	68.6	38.3%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	301.1	239.5	234.8	-4.6	-1.9%	-66.3	-22.0%
ALIMENTOS Y BEBIDAS	198.5	206.0	199.3	-6.7	-3.2%	0.8	0.4%
VIAJES	167.3	192.9	173.8	-19.1	-9.9%	6.5	3.9%
SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	137.3	162.5	158.4	-4.1	-2.5%	21.0	15.3%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	65.0	91.6	107.4	15.8	17.2%	42.4	65.3%
SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	104.1	107.3	104.1	-3.2	-2.9%	0.0	0.0%
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	102.9	102.0	97.9	-4.2	-4.1%	-5.0	-4.9%
VESTUARIOS Y TEXTILES	78.8	86.9	96.2	9.3	10.7%	17.4	22.1%
MATERIALES Y ÚTILES	37.1	35.5	69.0	33.6	94.7%	32.0	86.1%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	108.3	91.7	52.6	-39.1	-42.6%	-55.7	-51.4%
SUMINISTROS MÉDICOS	48.4	47.2	42.8	-4.3	-9.2%	-5.6	-11.5%
MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	16.1	8.4	30.9	22.5	266.9%	14.8	91.5%
ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	53.6	59.7	28.9	-30.7	-51.5%	-24.7	-46.1%
LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	13.2	22.3	23.6	1.3	5.8%	10.3	78.3%
COMPRA DE OTROS BIENES	19.6	17.1	20.7	3.5	20.7%	1.1	5.4%
SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	13.4	15.4	17.2	1.8	11.5%	3.8	28.7%
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28.7	21.1	14.8	-6.3	-30.0%	-13.9	-48.6%
ENSERES	0.5	0.8	1.0	0.2	24.9%	0.5	108.3%
SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	0.7	0.7	0.5	-0.2	-23.9%	-0.1	-22.1%
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.3	0.4	0.4	0.0	-7.0%	0.0	14.3%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS	1,674.3	1,719.6	1,722.3	2.7	0.2%	48.0	2.9%

Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea/ Información en Excel del Proyecto de Ley Presupuesto para el AF 2023

IX. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.

El Sector no cuenta con créditos presupuestarios en el AF 2023, para la ejecución de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

X. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022.

Al cierre del II trimestre, el Sector Defensa presentaba un PIM de S/ 291.6 millones, de los cuales había devengado el importe de S/ 31.1 millones, que representaba un nivel de avance del 10.7%.

CUADRO: EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022 DE LAS INVERSIONES POR PLIEGO Y UNIDAD EJECUTORA

(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

PLIEGO	PIM	DEVENGADO	
		Monto	Avance %
PLIEGO 026: M. DE DEFENSA	275.2	30.1	10.9%
001-468: MINISTERIO DE DEFENSA-OGA	1.3	0.0	0.6%
003-0470: EJERCITO PERUANO	28.8	0.6	0.9%
004-0471: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	185.8	27.3	15.7%
005-0472: FUERZA AÉREA DEL PERÚ	53.7	1.9	3.6%
006-1122: COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAC	5.5	0.3	5.5%
PLIEGO 335: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	0.4	0.3	81.0%
PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	15.1	0.3	2.4%
PLIEGO 332: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	0.9	0.4	45.2%
TOTAL SECTOR	291.6	31.1	10.7%

Fuente: Modulo SIAF – Operaciones en Línea.

El **Pliego 026. Ministerio de Defensa**, al cierre del I semestre, presentó un PIM de S/ 275.2 millones y un devengado acumulado de S/ 30.1 millones, que representó un avance del 10.9%.

Cabe precisar que, no se consigna detalle, toda vez que la información solicitada es clasificada como "Secreta", conforme el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

El **Pliego Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**, al cierre del I semestre, presentó un PIM de S/ 0.43 millones y un devengado acumulado de S/ 0.35 millones, que representó un avance del 81%, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO: EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022 DEL PLIEGO 335. ACFFAA

(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

PLIEGO	PIM	DEVENGADO	
		Monto	Avance %
PLIEGO 335: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	439,407	351,281	79.94%
2317325: CREACIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACION DE BIENES EN LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA – LIMA	439,407	351,281	79.94%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Pliego Instituto Geográfico Nacional, al cierre del I semestre, presentó un PIM de S/ 0.96 millones y un devengado acumulado de S/ 0.44 millones, que representó un avance del 45.2%, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO: EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022 DEL
PLIEGO 332. CENEPRED**
(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

PLIEGO	PIM	DEVENGADO	
		Monto	Avance %
PLIEGO 332: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	965,192	436,265	45.20%
2536965: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE; EN EL(LA) OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	23,760	23,364	98.33%
2536973: ADQUISICIÓN DE AUMENTACIÓN DE NAVEGACIÓN SATELITAL GLOBAL (GNSS); EN EL(LA) DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL / SUB DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO GEODÉSICO EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	404,438	404,438	100.00%
2536978: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERÍAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y SOFTWARE; EN EL(LA) OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA EN LA LOCALIDAD SURQUILLO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	536,994	8,463	1.58%

El Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, al cierre del I semestre, presentó un PIM de S/ 15.1 millones y un devengado acumulado de S/ 0.37 millones, que representó un avance del 2.46%, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO: EJECUCIÓN A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022
DEL PLIEGO 006. INDECI**
(En millones de Soles)

A toda Fuente de Financiamiento

PLIEGO	PIM	DEVENGADO	
		Monto	Avance %
PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	15,126,134	372,208	2.46%
2192876: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA DE TSUNAMIS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE LA COSTA DEL PERÚ	72,000	60,000	83.33%
2366511: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	165,760	99,400	59.97%
2454990: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN, MONITOREO, ALERTA, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA ANTE SISMIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA COSTA DEL PERÚ DEL DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-	12,091,091	212,808	1.76%
2366518: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA DE LA DDI- AREQUIPA DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,797,283	0	0.00%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 11.1 El Sector Defensa, para el año fiscal 2023 orientará sus esfuerzos institucionales al cumplimiento de sus roles constitucionales y objetivos trazados en el marco de la Defensa Nacional, Orden Interno, Gestión de Riesgos de Desastres, Apoyo al Desarrollo y Participación en acciones en el exterior.
- 11.2 El proyecto de presupuesto para el Año Fiscal - AF 2023 del Sector Defensa asciende a S/ 7 776,3 millones, 5.6% superior al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el AF 2022, y un 4.7% superior al PIA del AF 2021, 1.2% menor al PIA del AF 2020, y 1.1% menor al PIA del AF 2019.
- 11.3 A nivel de **categorías presupuestarias**, el proyecto de presupuesto para el AF 2023 en la categoría programas presupuestales, el Sector Defensa presenta un incremento de S/ 524.4 millones, que representa el 9.3% con respecto al PIA AF 2022, un incremento de S/ 677.8 millones que representa el 12.3 % con respecto al PIA AF 2021, y un incremento de S/ 449.0 millones que representa una variación del 7.9% con respecto al PIA AF 2020 y un aumento de S/469.5 millones que representa una variación del 8.2% con respecto al PIA AF 2019.
- 11.4 Las demandas atendidas no permitirán cubrir todos los conceptos de gasto afectados por el déficitario Presupuestario asignado para el AF-2023, en gastos de carácter críticos para el Sector Defensa, tales como; Compensación Por Tiempo De Servicio(CTS), Asignación Económica (Propinas) del personal de tropa, Compensación Por Enseñanza, Asignación De 2 Y 3 sueldos por tiempo de servicios, Licenciamiento de tropa término de reenganche, aportaciones al fondo de salud, fondo de cesación, fondo de vivienda, ESSALUD y Fondo de seguro complementario de riesgo del personal militar y civil en actividad y pensionista, implementación de los docentes de educación básica del MINDEF a la Ley N.º 29944 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 31378, Pago de Remuneraciones de Docentes Universitarios E Institutos, entre otros gastos.
- 11.5 Asimismo, a nivel mundial la información geoespacial va cobrando mayor protagonismo en las labores asociadas al desarrollo, llegando inclusive en catalogarse como un activo crítico ya que su no disponibilidad dificulta las labores de planeamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo, por ello es vital su financiamiento para disponer una información geoespacial, oportuna y precisa de todo nuestro territorio.
- 11.6 El proyecto de presupuesto para el año 2023 incluye demandas adicionales calificadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de las cuales está considerado el recurso a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES.
- 11.7 La mayor parte de la ejecución de inversiones se concentra en el segundo semestre del año, según las metas programadas e informadas al Ministerio de Economía y Finanzas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

XII. PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

- 12.1 No se cuenta con disponibilidad de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados por parte de los Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, a partir del 2023. Al respecto, se solicitará que estos recursos sean exonerados de la aplicación del artículo 15, numeral 3, del DL 1441, en vista que son empleados en diversos objetivos para la Defensa y el Desarrollo Nacional.
- 12.2 Escasos recursos para el cierre de brechas de servicios y/o infraestructura del Sector Defensa en el área de Inversiones. Al respecto, se solicita la inclusión de una Disposición Complementaria Final en la Ley de Presupuesto del AF-2023, que autorice, a las entidades de los niveles de Gobierno Regional y Local a realizar transferencias financieras al Sector Defensa, para ejecutar inversiones en el marco de las funciones de Defensa, Seguridad y Desarrollo Nacional (servicios y/o infraestructura) en el ámbito de intervención de la región o localidad beneficiaria.